

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6661 JAÉN.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitres de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 348/08, por Auto de nueve de diciembre de dos mil oho, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Jaen de Maderas, S.L., con domicilio en polígono industrial Camino de Angosto s/n Mancha Real y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mancha Real, Polg. Industrial Camino de Angosto s/n.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado debe poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo ochenta y cinco de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince dias a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Jaén e Ideal.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo ciento ochenta y cuatro punto tres LC).

Jaén, 9 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090011785-1